



EXP-UNC:0006817/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de renovación de designación interina de la docente la docente Silvana Cecilia Fernández en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en el Área Análisis y gestión del desarrollo local - línea de investigación: Dimensión territorial del desarrollo local, correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020. Asimismo la docente solicita por igual período renovación de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva que posee en la misma área; y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente Silvana Cecilia Fernández (Legajo 35890) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área Análisis y gestión del desarrollo local - línea de investigación: Dimensión territorial del desarrollo local, correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Silvana Cecilia Fernández (Legajo 35890) en el cargo por concurso de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) que posee en el Área Análisis y gestión del desarrollo local - línea de investigación: Dimensión territorial del desarrollo local, correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área RRHH FCS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

114

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba